

Circular Informativa nº11/2020
En Elche a 17 de marzo de 2020

INFORMACION DE ULTIMA HORA

Estimado/a asociado/a:

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles de las últimas novedades que afecta al sector y a sus empresas frente a la crisis del CORONAVIRUS.

1. Informarles que la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo ha habilitado el teléfono **900 35 31 35** para asistir a las empresas, autónomos y comercios en todo lo que puedan necesitar y a hacer frente a las dudas empresariales y laborales relativos a la situación de estado de alarma decretado por el Gobierno por el coronavirus.
2. Informarles de los mecanismos que recientemente han sido aprobados por el IVACE para facilitar a las empresas la búsqueda alternativa de proveedores a la vista de los impactos que el coronavirus está causando sobre distintos segmentos de la economía en cuanto a las dificultades de aprovisionamiento de productos provenientes de China. Por eso IVACE Internacional ha puesto en marcha dos nuevos servicios para buscar proveedores alternativos y aprovechar nuevas oportunidades de negocio. El servicio de búsqueda de proveedores alternativos a China es gratuito. Mientras que el servicio de búsqueda de potenciales clientes en mercados dependientes de productos procedentes de China puede acarrear un coste (máximo 150 €), en función del grado de dependencia de dicho mercado y del tamaño de la empresa. Respecto a esta información tiene acceso pinchando en este enlace: [Nuevos servicios IVACE](#).
3. Les informamos que, desde AEC se hemos enviado en su momento al gobierno central, **LAS PROPUESTA DE MEDIDAS ESPECIFICAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA GENERADA POR LA ACTUAL PANDEMIA QUE AFECTA DIRECTAMENTE A NUESTRA INDUSTRIA**, para poder recuperar cuanto antes la normalidad. Estas propuestas contemplan medidas necesarias para poder hacer frente a los problemas graves que la crisis del CORONAVIRUS que está generando en nuestra sociedad y en nuestras empresas.
Dichas propuestas contemplan, medidas **para paliar el impacto en los distintos ámbitos: laboral, fiscal, económico y sectorial**; sobre los que exigimos soluciones y alternativas para poder resolver los siguientes problemas graves que se prevén tales como:
 - La destrucción de empleo.
 - El deterioro de las empresas y la industria.
 - Favorecer la financiación y la liquidez de nuestras empresas y familias.
 - El aplazamiento de los impuestos.
 - Controlar los precios del mercado.
 - Impulsar la Promoción internacional.

4. NUEVO REAL DECRETO LEY PLAN DE CHOQUE PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS

Les informamos que El Gobierno acaba de aprobar un nuevo **Real Decreto-ley** que incluye **nuevas medidas económicas dentro del plan de choque para poder hacer frente a la pandemia del coronavirus**, y que contempla la concesión de la prestación por desempleo para autónomos y trabajadores afectados por un **[Expediente de Regulación Temporales de Empleo \(ERTE\)](#)**, además de ayudas para las empresas.

La mayor parte de esta partida irá destinada a proteger el empleo y a las empresas ya que el objetivo, ha asegurado el presidente del Gobierno, es "no dejar a nadie atrás". Así, se flexibilizará a las empresas la adopción de **[ERTEs por "fuerza mayor"](#)** si se han visto afectadas por motivo de salud pública, como cierre de centros, cancelación de actividades, restricciones a la movilidad de personas o mercancías o aislamientos para evitar contagios.

En el caso de las empresas de la comunidad valenciana, la comunicación de los procedimientos, debe efectuarse telemáticamente a través de los siguientes enlaces:

A) La presentación de la solicitud y la documentación que la acompaña al inicio del procedimiento deberá efectuarse telemáticamente a través de la siguiente dirección:
http://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=354

B) Para aportar documentación posteriormente, o bien, para presentar el acta final y/o la decisión empresarial, esta deberá efectuarse igualmente de forma telemática, pero a través del trámite Aportación de documentación a un expediente abierto en la Dirección General competente en materia de Trabajo de la Generalitat Valenciana (se excluyen ayudas y expedientes archivados), cuyo enlace directo es el siguiente:
http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17262&version=amp

En estos casos, las empresas tendrán que remitir a la autoridad laboral un **informe que explique las circunstancias que le han motivado** y será resuelto por la autoridad laboral en un plazo máximo de siete días, agilizando así el proceso.

Todos aquellos trabajadores afectados por esta causa tendrán acceso a la **protección por desempleo** sin exigir periodo de carencia y su duración se extenderá hasta la finalización del período de suspensión del contrato de trabajo o de reducción temporal de la jornada.

En cuanto a la cuantía, será la resultante de computar el promedio de las bases de los últimos 180 días cotizados o, en su defecto, del período de tiempo inferior, inmediatamente anterior a la situación legal de desempleo. Asimismo, los periodos de la prestación consumidos durante esa suspensión no se contabilizarán como gastados.

Entre las medidas se aprueba la Suspensión de las cotizaciones a las Seguridad Social. El Real Decreto-ley también incluye **medidas relacionadas con la protección de pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos**, uno de los colectivos más afectados ya que componen el 99,8 % del tejido empresarial del país.

De esta manera, se flexibilizará el acceso a la prestación por cese de actividad de los autónomos y se eximirá del pago de cotizaciones a la Seguridad Social para aquellos autónomos que vayan al paro.

La cuantía de dicha prestación, que duraría un mes, pero se podría prorrogar, se calculará con el 70 % de la base reguladora o con el 70 % de la base mínima cuando no se pueda acreditar el período mínimo de cotización para tener derecho a la prestación.

Los beneficiarios serán autónomos cuya actividad quede suspendida por la declaración del estado de alarma o cuya facturación en el mes anterior al que se solicita la prestación se vea reducida, al menos, en un 75 % en relación con el promedio de facturación del semestre anterior.

Ayuda a las empresas

El Gobierno también ha anunciado una línea de avales para las empresas con valor de hasta 100.000 millones que permitirá movilizar entre 150.000 y 200.000 millones en el sistema económico si se incorpora al sector privado, así como una línea de avales de 2.000 millones para empresas exportadoras con mecanismos ágiles.

El Real Decreto-ley también incluye medidas para facilitar la reestructuración de créditos a explotaciones agrarias afectadas por la sequía y programas de digitalización para que las pymes puedan implantar el teletrabajo.

"El Gobierno va a estar del lado de las empresas que no despidan", a la vez que ha anunciado que también exonerará del pago de las cuotas a la Seguridad Social a las empresas que se acojan a ERTes, lo cual "permitirá abordar las cargas financieras y recuperar el empleo cuanto antes".

Además, el Gobierno ha reformado la normativa sobre inversiones exteriores para impedir "que empresas de fuera de la Unión Europea (UE) puedan hacerse con el control de las cotizadas aprovechando la caída coyuntural de sus acciones en esta situación", en referencia al desplome registrado por las bolsas europeas durante estas últimas semanas. El objetivo de todas estas medidas, ha asegurado el Gobierno, es mantener el empleo. En total, el Ejecutivo ha anunciado que movilizará 200.000 millones de euros, casi un 20 % del Producto Interior Bruto (PIB), de los que 117.000 millones procederán íntegramente del sector público y el restante se complementará con recursos privados.

5. CERTIFICADO DE LA EMPRESA PARA ACUDIR AL TRABAJO.

Ayer el gobierno decretó la obligatoriedad a todas las empresas para que los trabajadores y autónomos que vayan a desempeñar su actividad laboral, dispongan del certificado de pertenencia a la empresa para poder desplazarse con sus vehículos al centro de trabajo. Para más información en nuestra web encontrará más información y en el siguiente link acceso al [modelo de certificado](#).

Le recordamos que puede consultar la información actualizada sobre el Coronavirus en nuestra página web a través del siguiente enlace:

<https://componentescalzado.com/informacion-coronavirus-aeccc/>

Para cualquier otra consulta en particular puede dirigirse a nosotros llamando al 965.460.158. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Álvaro Sánchez Concellón
Director General de AEC.